



Ayuntamiento de Carrizosa

Expediente n.º: 320/2026

Resolución de Alcaldía con número y fecha establecido al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Socorristas Piscina 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose convocado proceso selectivo "Convocatoria para la provisión con carácter temporal, de 3 plazas de Socorrista para la apertura de la piscina Municipal de Carrizosa, Ciudad Real, durante la temporada estival de 2026", en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en la página web.

Considerando el acta de valoración realizada por el Tribunal Calificador en fecha **15 de junio de 2026**.

Considerando el Decreto de esta Alcaldía n.º 2026-0124 de fecha **15 de junio de 2026** donde se aprobaba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la valoración de los méritos, conceder un plazo de dos días hábiles para realizar posibles alegaciones.

Visto que, finalizado el plazo de dos días hábiles concedido para que los interesados pudieran efectuar posibles reclamaciones al Acta de selección del Tribunal Calificador y publicada en el Tablón de Edictos y página web municipal, presentándose durante ese plazo la documentación por los dos aspirantes excluidos provisionalmente y una alegación.

Considerando el acta de valoración realizada por el Tribunal Calificador en fecha **19 de junio de 2026**.

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo conforme el acta del Tribunal Calificador:

A) Aspirantes Admitidos/as:

| Nombre y apellidos | DNI/NIE | Fecha y n.º registro |
|--------------------|---------|----------------------|
|--------------------|---------|----------------------|





Ayuntamiento de Carrizosa

| | | |
|----------------------------|-----------|----------------------------|
| Irene Molina Rodríguez | ***7562** | 01/06/2026 - 2026-E-RE-68 |
| Belén León Cano | ***7353** | 03/06/2026 - 2026-E-RC-639 |
| Alejandro Corral Giner | ***7380** | 05/06/2026 - 2026-E-RE-71 |
| Javier Aguado González | ***1652** | 09/06/2026 - 2026-E-RE-74 |
| Isaac Benimeli Robles | ***7366** | 09/06/2026 - 2026-E-RE-75 |
| Candela Moreno Mata | ***4421** | 10/06/2026 - 2026-E-RC-667 |
| Rubén Moya Pérez | ***0830** | 11/06/2026 - 2026-E-RC-688 |
| Marcos Horcajada Rodríguez | ***7116** | 14/06/2026 - 2026-E-RE-79 |

B) Aspirantes Excluidos/as:

NINGUNO.

SEGUNDO. Desestimar la alegación presentada por D. Rubén Moya Pérez, manteniendo el criterio de la experiencia como criterio valorable, puesto que es un criterio importante acorde al puesto a desempeñar, otorgando 0,10 puntos el mes completo trabajado en la piscina municipal de Carrizosa o en cualquiera otra piscina municipal y 0,05 por los servicios de socorrista en piscina privada.

TERCERO. Aprobar la valoración de méritos de los aspirantes presentados de acuerdo al Acta del Tribunal Calificador, conforme al siguiente detalle:

| Nº | Nombre y Apellidos | Curriculum (Máx. 3 puntos) | Curso Monitor Natación | Otros cursos | Total Puntos |
|----|----------------------------|----------------------------|------------------------|--------------|--------------|
| 1 | Irene Molina Rodríguez | 0,60 | 0,50 | 0,30 | 1,40 |
| 2 | Belén León Cano | 0,60 | 0,50 | 0,30 | 1,40 |
| 3 | Alejandro Corral Giner | 0,00 | 0,00 | 0,25 | 0,25 |
| 4 | Javier Aguado González | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 5 | Isaac Benimeli Robles | 0,00 | 0,00 | 0,05 | 0,05 |
| 6 | Candela Moreno Mata | 0,40 | 0,50 | 0,25 | 1,15 |
| 7 | Rubén Moya Pérez | 0,00 | 0,50 | 0,20 | 0,70 |
| 8 | Marcos Horcajada Rodríguez | 0,00 | 0,00 | 0,05 | 0,05 |

DECRETO
Número: 2026-0131
Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: 7YD2WZ32A45QA9Y25LXKKEJL
Verificación: <https://carrizosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de Carrizosa

TERCERO. Ordenar la **contratación de D.^a Irene Molina Rodríguez, D.^a Belén León Cano y D.^a Candela Moreno Mata** por ser las tres aspirantes que más puntuación han obtenido en el proceso selectivo.

CUARTO. Aprobar una bolsa de trabajo para cubrir posibles bajas o renunciaciones con el resto de aspirantes según la puntuación obtenida por orden decreciente, tal y como se refleja a continuación:

1. D. RUBÉN MOYA PÉREZ: 0,70 puntos.
2. D. ALEJANDRO CORRAL GINER: 0,25 puntos.
3. D. MARCOS HORCAJADA RODRÍGUEZ: 0,05 puntos.
4. D. ISAAC BENIMELI ROBLES: 0,05 puntos.
5. D. JAVIER AGUADO GONZÁLEZ: 0,00 puntos.

QUINTO. Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

SEXTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DECRETO
Número: 2026-0131 Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: TYD2WZ32A45QA9Y25LXKKEJL
Verificación: <https://carrizosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de Carrizosa

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Antonio Palomo Mata, en Carrizosa, fechado y firmado electrónicamente al margen P.D. por D.^a M.^a Angela del Campo Merino.

DECRETO
Número: 2026-0131 Fecha: 19/06/2026

Cód. Validación: 7YD2WZ32A45QA9Y25LXKKE JL
Verificación: <https://carrizosa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

